



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título. Sírvasse Proveer.

Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 060 00			
DEMANDANTE	Juan Carlos Quintero Duque	C.C. No.	19.446.951
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que si bien el proceso fue enviado a archivo definitivo el pasado 16 de diciembre de 2022, con los documentos que fueron digitalizados por el Despacho se puede resolver la solicitud elevada por la apoderada del demandante, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número **400100008427919** y **400100008508779**, cada uno por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000.000.00)**, al señor **JUAN CARLOS QUINTERO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.446.951, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice dicho pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: **ADVERTIR** a la apoderada de la parte demandante que, en caso de requerir elevar otro tipo de solicitud que deba ser resuelta por el Despacho, deberá solicitar previamente el desarchivar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2023
Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81d3ae500903ce3429911a2a14ca482c4be798d8db71b966d5844626980b9bb**

Documento generado en 30/01/2023 02:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>